



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0105-2024-MPY

Yungay, 6 de marzo de 2024

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0078-2022-MPY, de fecha 10 de marzo de 2022, la Resolución de Gerencia Municipal N° 0152-2022-MPY, de fecha 22 de abril de 2022, el Informe N° 480-2023/MPY/05.10-Yungay, de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 011-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 15 de enero de 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 09-2024/GPP-MPY/05.10, de fecha 22 de enero de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 088-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 7 de febrero de 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 089-2024-MPY/05.20, de fecha 5 de marzo de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la Asignación de Dietas a los Alcaldes de los centros poblados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en sus artículos I y II; Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20 numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada; facultades de gobierno dispuestas también en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar artículo II cita "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"; y en el artículo VII reconoce a las Municipalidades como uno de los niveles de gobierno que emana de la voluntad popular; y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico citado; en ese sentido el artículo 39°, en su parte in fine señala "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el numeral 48.2. del Artículo 48.- de la Ley N° 27789- Ley de Bases de la Descentralización, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, un porcentaje de sus recursos propios y/o transferidos por el Estado, para cumplir con las funciones delegadas y la prestación de los servicios municipales. La entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del Alcalde y del Director Municipal correspondientes";

Que, el artículo 131° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades modificada por la Ley N° 31079, señala que: "La municipalidad provincial o distrital, según corresponda, asigna una dieta mensual al alcalde de la municipalidad de centro poblado ascendente a la fijada para los regidores distritales";

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0078-2022-MPY, de fecha 10 de marzo de 2022, se resuelve en su Artículo Primero. - Declarar Procedente la solicitud de Asignación de Dietas a los Alcaldes de los Centros Poblados de: Musho, Shuyup Rayan y Huashao del Distrito y Provincia de Yungay; Asimismo en su Artículo Segundo. - Dispone, la Asignación de Dietas en forma mensual y permanente a los Alcaldes de los Centros Poblados de: Musho, Shuyup Rayan y Huashao del Distrito y Provincia de Yungay, por el monto ascendente a S/. 760.05 (Setecientos Sesenta con Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0152-2022-MPY, de fecha 22 de abril de 2022, se resuelve en su Artículo Primero. - Declarar Procedente la solicitud de Asignación de Dieta al Alcalde del Centro Poblado de Tumpa del





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Distrito y Provincia de Yungay; asimismo, dispone, la Asignación de Dieta al Alcalde del Centro Poblado de Tumpa del Distrito y Provincia de Yungay, por el monto ascendente a S/ 760.05 (Setecientos Sesenta con 05/100 soles) monto equivalente al de una dieta de un regidor de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00010689-2022, de fecha 6 de diciembre de 2022, el señor Rufino Marcos García Romero en su condición de alcalde del Centro Poblado de Shuyup Rayan, solicita la dieta correspondiente de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022;

Que, con Oficio N° 028-2022-MCP-T/P, signado con Expediente Administrativo N° 00010773- 2022, de fecha 7 de diciembre de 2022, el señor Calvo Florentino Santos en su condición de alcalde del Centro Poblado de Tumpa, solicita la dieta correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022;

Que, con Carta N° 06-2022-MCP-MUSHO/YUN-AN, signado con Expediente Administrativo N° 00010859-2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, el señor Víctor Cuta Polo, en su condición de alcalde del Centro Poblado de Musho, remite su planilla de dieta, correspondiente al mes de diciembre de 2022;

Que, con Informe N° 480-2023/MPY/05.10, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal sujeto al Presupuesto Institucional Modificado para el periodo fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe N° 011-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 15 de enero de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita disponibilidad presupuestal correspondiente al año 2024;

Que, con Informe N° 09-2024/GPP-MPY/05.10, de fecha 22 de enero de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal, afecto al presupuesto institucional modificado para el periodo fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Yungay, para atender a lo solicitado;

Que, con Informe N° 088-2024-MPY/GAF/0640, de fecha 17 de febrero de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita ratificar mediante acto resolutivo la asignación de dietas de alcaldes de los Centros Poblados, para el cual detalla lo siguiente: Dietas de alcaldes: 1. N° de Exp. Adm 10859-2022, Dieta del Alcalde de Musho (correspondiente al mes de diciembre de 2022 por el monto de S/. 760.05, a 08 folios. 2. N° de Exp. Adm 10689-20233, Dieta del Alcalde de Shuyup - Rayan (correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022), por el monto de S/. 2,280.15, a 07 folios. 3. N° de Exp. Adm 10773-2022, Dieta del Alcalde de Tumpa, (correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2022), por el monto de S/. 2,280.15, a 07 folios.

Que, con Proveído S/N de fecha 13 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la gerencia de asesoría jurídica, emitir opinión legal, respecto a la viabilidad de asignación de dieta a los alcaldes de los centros poblados de Musho, Tumpa y Shuyup -Rayan.

Que, mediante Informe Legal N° 089-2024-MPY/05.20, de fecha 5 de marzo de 2024, la gerencia de asesoría opina: "Que, mediante Acto Resolutivo, se APRUEBE la ASIGNACIÓN DE DIETA AL ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE MUSHO, TUMPA Y SHUYUP - RAYAN", conforme lo detalla el área encargada;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la ASIGNACIÓN DE DIETA A LOS ALCALDES DE LOS CENTROS POBLADOS, según detalle siguiente:

DIETAS DE ALCALDES			
Nº	Nº EXP. ADM.	DETALLE	MONTO TOTAL
01	10859-2022	Dieta del Alcalde de Musho (correspondiente al mes de diciembre de 2022 por el monto de S/. 760.05	S/ 760.05
02	10689-20233	Dieta del Alcalde de Shuyup - Rayan (correspondiente a los meses de octubre (S/ 760.05), noviembre (S/ 760.05), y diciembre (S/ 760.05), de 2022)	S/ 2,280.15,
03	10773-2022	Dieta del Alcalde de Tumpa, (correspondiente a los meses de noviembre (S/ 760.05), y diciembre (S/ 760.05), de 2022),	S/ 2,280.15

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Yungay, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a las Gerencias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EERI Abog. ITHC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

